



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX – Nº 14

(Antes Ordenanza 50/91)

ARTÍCULO 1.- Exímese con carácter permanente al Centro Cultural Misiones, organismo dependiente de la Dirección General de Cultura de la Provincia, del pago de la tasa de espectáculos públicos.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.